En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Patricia Perales Hurtado sobre las líneas de trabajo para impulsar en los servicios sociales el trabajo integrado con otros ámbitos de las políticas públicas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 25 de 18 de octubre de 2019.

Pamplona, 11 de noviembre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Patricia Perales Hurtado, adscrita al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, sobre las líneas de trabajo para impulsar en los servicios sociales el trabajo integrado con otros ámbitos de las políticas públicas (10-19/PES-00110), tiene el de informarle lo siguiente:

Con relación al trabajo integrado con salud, se ha creado una unidad administrativa específica socio-sanitaria, adjunta a la Consejería, desde la cual se dará respuesta a la medida del acuerdo de legislatura consistente en evaluar la experiencia de atención integrada socio-sanitaria y extensión a todas las áreas de servicios sociales de Navarra, lo cual incluye la contratación de los servicios de convalecencia en el área de Tafalla, la propia evaluación de la experiencia, el desarrollo de la historia integrada socio-sanitaria, y finalmente se hará una calendarización de la extensión al resto de áreas.

En cuanto al trabajo integrado con educación, lo más relevante tiene que ver con el desarrollo del Plan Estratégico de Inclusión Social que contiene diversas medidas de actuación conjunta con entre los departamentos de educación y de Derechos Sociales, como son la creación de una comisión mixta sobre “alumnado socialmente desfavorecido”, identificación de centros con concentración alta de alumnado con necesidades educativas específicas derivadas del riesgo de pobreza y exclusión social, etc. Asimismo, es relevante las acciones contenidas en la Estrategia para el desarrollo de la población gitana de Navarra, que contempla entre otras, acciones de trabajo colaborativo y en red con el departamento de Educación (formación del profesorado, abordaje del absentismo escolar, promotores escolares y medidas de “segunda oportunidad”).

En cuanto a las líneas de acción relativas a vivienda y servicios sociales, cabe señalar el desarrollo de las medidas contenidas en el Plan Estratégico de Inclusión Social que contempla una serie de actuaciones conjuntas entre las que cabe destacar las siguientes:

• El fomento del uso del Censo único de vivienda.

• Colaboración en la revisión de los requisitos para el acceso a las promociones de viviendas de alquiler social.

• El fomento de la bolsa de alquiler.

• Colaboración con la figura técnica específica del Servicio de Vivienda en materia de diagnóstico, diseño y planificación de recursos destinados a la población en dificultad social.

• Colaboración en el uso del Fondo Foral de vivienda para situaciones de emergencia social y/o ausencia de vivienda, efectuando previamente un análisis sobre su uso más adecuado que contemple la definición de la población diana y las fórmulas de gestión.

• Colaboración en el programa VAIS, que además incluya a los Servicios Sociales de Base en los protocolos de viviendas VAIS de forma coordinada con las Entidades gestoras del programa.

• Extensión del uso del Sistema de Información del derecho a la Inclusión Social (SIDIS) en la valoración de idoneidad para la entrada en el programa VAIS.

• Colaboración con el Equipo de incorporación social en vivienda (EISOVI)

Finalmente en relación al trabajo integrado entre los servicios de empleo y lo servicios sociales hay tres líneas de actuación interconectadas entre sí:

• La primera tiene que ver con la evaluación y, en su caso, transferibilidad del proyecto ERSISI, línea de actuación que contempla las siguientes medidas:

a) Creación de un ecosistema para el cambio cultural orientado a la cooperación entre los servicios sociales y los servicios de empleo. Para ello se programarán grupos de aprendizaje y formación de profesionales.

b) Continuación adaptada del proyecto ERSISI en Villava, Huarte y Burlada (Pilotaje de AUNA) y en las zonas del propio ERSISI.

c) Estudio de la viabilidad de una transferencia a mayor escala, para lo cual es necesario continuar y avanzar en consolidación y validación de herramientas informáticas, analizar la evaluación final del proyecto para basarnos en evidencias robustas que sustenten el modelo final de transferencia a mayor escala, trabajar elementos de segmentación de la población que permitan definir respuestas unificadas tanto desde los SSB como desde las Agencias de Empleo, y un análisis de costes del modelo

• La segunda, la continuación con el protocolo establecido entre la Dirección General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo y el SNE–NL para el seguimiento de las obligaciones de los perceptores de renta garantizada en disponibilidad y acceso a ofertas laborales, participación en acciones formativas y de orientación.

• Y la tercera línea de actuación tiene que ver con lo previsto en el Plan Estratégico de Inclusión Social en el que aparecen medidas tales como:

• El impulso de actuaciones para el incremento de la empleabilidad de personas en exclusión o en riesgo de estarlo: se está trabajando en la actualidad en las herramientas de triaje y segmentación en virtud de los diferentes grados de empleabilidad y de exclusión social (incluido asimismo en el proyecto ERSISI)

• En la interoperabilidad de los sistemas informáticos de modo que pueda ser compartida la información entre los servicios de empleo y los servicios sociales.

• La formación y capacitación pre-laboral mediante reserva de plazas y/o becas.

• Mantener y profundizar el nuevo modelo de intervención del SNE-NL, en colaboración con SSB

Finalmente, y con carácter general en los ámbitos de educación, salud y empleo, contarán con la coordinación e impulso que desde el Servicio de Atención Primaria e Inclusión Social se van a llevar a cabo en el marco de la reordenación de la atención primaria de servicios sociales de manera que se incorporen al conjunto de servicios sociales de base los aprendizajes de las experiencias comentadas de Tafalla (socio-sanitario) como ERSISI (integración servicios sociales – servicios de empleo), así como la coordinación e impulso del trabajo en red desde la atención primaria.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de noviembre de 2019

La Consejera de Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafranca